

**RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SORIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado segundo, de la resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Soria por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Mantenimiento de vehículos, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria extraordinaria de la especialidad de Mantenimiento de vehículos, según el anexo I y II que se acompaña.

**Segundo.-** Convocar las pruebas prácticas para la elaboración de las listas según el anexo III que se acompaña.

**Tercero.-** Los aspirantes que no aparecen en las listas definitivas como admitidos podrán presentarse a la realización de la prueba práctica siempre que acrediten de una manera clara haber presentado en tiempo y forma la solicitud de participación. Si se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas, serán admitidos condicionalmente a su realización, pero el hecho de realizar la prueba práctica no presupone que el aspirante reúna los requisitos exigidos hasta su posterior comprobación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Soria, 5 de diciembre de 2019  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)  
(firmado en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez